



**Instituto de  
Relaciones  
Internacionales**



derechoshumanos@iri.edu.ar

# Documentos

## Organización de Naciones Unidas

En la presente sección se incorporan algunos de los más importantes documentos de la ONU del Consejo de Derechos Humanos, contando con informes del Alto Comisionado de Derechos Humanos y de Relatores.



# Asamblea General

Distr. general  
8 de julio de 2013  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

24º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen Periódico Universal

## Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal\*

### Cuba

---

\* El anexo se distribuye tal como se recibió.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción .....	1–4	3
I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen .....	5–169	3
A. Exposición del Estado examinado .....	5–26	3
B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado .....	27–169	5
II. Conclusiones y/o recomendaciones .....	170–171	13
Anexo		
Composition of the delegation .....		32

## Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, celebró su 16º período de sesiones del 22 de abril al 3 de mayo de 2013. El examen de Cuba se llevó a cabo en la 16ª sesión, el 1 de mayo de 2013. La delegación de Cuba estuvo encabezada por Bruno Rodríguez Parilla, Ministro de Relaciones Exteriores. En su 18ª sesión, celebrada el 3 de mayo de 2013, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre Cuba.
2. El 14 de enero de 2013, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Cuba: Guatemala, Montenegro y Tailandia.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1 y el párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21, para el examen de Cuba se publicaron los siguientes documentos:
  - a) Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/16/CUB/1);
  - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/16/CUB/2 y Corr.1);
  - c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/16/CUB/3 y Corr.1).
4. Por conducto de la troika se transmitió a Cuba una lista de preguntas preparadas de antemano por Alemania, Eslovenia, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa y Suecia. Esas preguntas pueden consultarse en la extranet del examen periódico universal (EPU).

## I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

### A. Exposición del Estado examinado

5. La delegación de Cuba manifestó que el bloqueo económico, político y mediático impuesto por los Estados Unidos de América era una violación masiva, flagrante y sistemática de los derechos humanos, que provocaba daños, carencias y sufrimientos, pero que no había impedido la igualdad de oportunidades, la equidad en la distribución de la riqueza ni la justicia social.
6. El persistente empeño de los Estados Unidos en imponer un "cambio de régimen" al pueblo cubano era una grave violación del derecho de este a la libre determinación, y no había podido impedir la participación activa, democrática y directa de los ciudadanos en la edificación del orden constitucional, en las decisiones de gobierno ni en la elección de sus autoridades.
7. Cuba era un Estado en el que no había habido ni un solo ejecutado extrajudicialmente, torturado ni desaparecido.
8. El informe nacional era el resultado de un proceso amplio y participativo de consultas que involucró a numerosas instituciones gubernamentales, al Parlamento, a organizaciones de la sociedad civil y a otras instituciones pertinentes.

9. Desde que Cuba hizo su primera exposición ante el mecanismo del EPU en 2009, se habían producido cambios significativos en la economía y en la sociedad. El país había avanzado en el proceso de perfeccionamiento institucional; Cuba había continuado profundizando en la participación y el control ciudadano como fundamento de su democracia y se había sostenido el empeño por alcanzar un desarrollo sostenible con justicia social.
10. Cuba seguía comprometida con su decisión irrevocable de avanzar en su desarrollo socialista, autóctono, original, democrático y libremente participativo.
11. Cuba no había acudido a la sesión a presentar una tarea concluida. Tampoco aceptaba que existiera un modelo único o universal de democracia, y mucho menos la imposición del sistema político de los países industrializados de Occidente.
12. Uno de los acontecimientos más trascendentes desde la anterior sesión había sido la adopción por la Asamblea Nacional del Poder Popular de los Lineamientos de la Política Económica y Social en Cuba, que constituían un conjunto de decisiones esenciales de actualización del modelo económico y social cubano y un programa de gobierno.
13. El sistema de protección jurídica de los derechos humanos en Cuba no quedaba restringido a su formulación constitucional. Estaba debidamente desarrollado e implementado en otras normas sustantivas y procesales vigentes, de conformidad con los derechos reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los demás instrumentos internacionales de derechos humanos.
14. El derecho universal a servicios gratuitos de educación y de salud estaba garantizado para todos. Los derechos a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona se sustentaban en el principio de respeto a la dignidad humana y constituían pilares en la actuación de las autoridades cubanas y del funcionamiento de toda la sociedad.
15. Carecían de protección cinco luchadores antiterroristas cubanos que sufrían injusta y prolongada prisión en los Estados Unidos. Se había obstaculizado su defensa legal, se les había sometido a tratos crueles, inhumanos y degradantes y varios de ellos fueron privados de las visitas de sus familiares.
16. Cuba reconocía, respetaba y garantizaba la libertad religiosa sin discriminación alguna. Las libertades de opinión, de expresión, de información y de prensa eran reconocidas a todos los ciudadanos.
17. Era urgente la democratización de Internet, al igual que la transferencia de recursos y tecnologías idóneas para la comunicación social.
18. Entre 2010 y 2013 los Estados Unidos habían destinado 191,7 millones de dólares para financiar organizaciones y agentes pagados, el uso subversivo de tecnologías de la información y la realización de transmisiones ilegales de radio y televisión que buscaban el cambio de régimen en Cuba.
19. En Cuba la igualdad y la no discriminación estaban plenamente garantizadas. El Gobierno de Cuba seguía aplicando múltiples leyes, políticas y programas dirigidos a la afirmación de esos principios.
20. El racismo institucional estaba erradicado. Cuba se sentía orgullosa de su herencia africana. Recientemente se había decidido encargar a un Vicepresidente del Consejo de Estado del seguimiento y la supervisión de la lucha contra el racismo y la discriminación racial. Análogamente, el Primer Vicepresidente del Consejo de Estado y de Ministros había sido investido como autoridad para la protección y la supervisión de los derechos del niño.
21. Otro tema en el que se avanzaba de modo sostenido era la lucha contra la discriminación por motivo de la orientación sexual.

22. El sistema penitenciario cubano se sustentaba en el principio del mejoramiento humano. Cuba cumplía los preceptos de las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos y privilegiaba el enfoque preventivo a través de numerosos programas sociales.
23. Por conducto de diversos programas de cooperación, Cuba también contribuía a la realización de los derechos humanos de otros pueblos del mundo.
24. Cuba mantenía un alto nivel de cooperación e interacción con los procedimientos y mecanismos del sistema de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos que tenían aplicación universal, sobre bases no discriminatorias.
25. Cuba había demostrado una inequívoca voluntad de diálogo en todos los temas y con todos los Estados, sobre la base del respeto recíproco, la igualdad soberana y el reconocimiento del derecho a la libre determinación.
26. Cuba estaba abierta a un diálogo constructivo y respetuoso.

## **B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado**

27. En el diálogo interactivo formularon declaraciones 132 delegaciones. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo figuran en la sección II del presente informe. Todas las declaraciones disponibles de las que presentaron por escrito las delegaciones se han publicado en el extranet del Consejo de Derechos Humanos<sup>1</sup>.
28. Namibia hizo referencia al impacto que tenía en el desarrollo humano el embargo impuesto a Cuba.
29. Nepal puso de relieve los progresos alcanzados en varias esferas, incluidos los derechos de la mujer, la vivienda y la alimentación, y en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).
30. Los Países Bajos acogieron con beneplácito la Ley de migración; también expresaron preocupación por las informaciones que indicaban un incremento de los casos de detención arbitraria, hostigamiento y controles abusivos.
31. Nicaragua destacó el compromiso de Cuba con los derechos humanos a pesar del bloqueo y condenó las sentencias dictadas contra cinco cubanos.
32. El Níger reconoció los esfuerzos realizados en las esferas de la salud y la educación, los derechos de la mujer y la migración.
33. Nigeria agradeció la generosa asistencia proporcionada por Cuba a los países en desarrollo.
34. Noruega celebró los esfuerzos realizados por Cuba en la esfera de los derechos sociales, culturales y económicos, aunque seguía preocupada por la falta de protección para los defensores de los derechos humanos.
35. Omán puso de relieve que Cuba había asignado prioridad a la promoción de los derechos humanos a fin de otorgar protección a todos los ciudadanos.
36. El Pakistán reconoció los progresos efectuados por Cuba, a pesar de las limitaciones de recursos debidas a las sanciones unilaterales.
37. Panamá destacó los esfuerzos realizados por Cuba con respecto a la asistencia a los jóvenes y a los niños, así como en la esfera de los derechos y la igualdad de la mujer, y observó los avances relacionados con los ODM.

---

<sup>1</sup> <https://extranet.ohchr.org/sites/upr/Sessions/16session/Cuba/Pages/default.aspx>.

38. El Perú subrayó los logros alcanzados en la política de migración y en relación con los derechos económicos, sociales y culturales, a pesar de las restricciones impuestas.
39. Filipinas elogió el liderazgo de Cuba, especialmente en relación con el derecho a la alimentación y la cooperación internacional.
40. Polonia manifestó preocupación por las informaciones relativas a violaciones sufridas por los defensores de los derechos humanos y reiteró las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados acerca del establecimiento de una institución nacional de derechos humanos.
41. Qatar dio las gracias a la delegación por su exposición.
42. Rumania felicitó a Cuba por el cumplimiento de la mayoría de los ODM.
43. La Federación de Rusia señaló que se habían hecho progresos considerables, particularmente en los aspectos socioeconómicos, a pesar de las sanciones unilaterales impuestas a Cuba.
44. La Arabia Saudita aplaudió todos los esfuerzos realizados por Cuba para promover y proteger los derechos humanos.
45. El Senegal destacó los esfuerzos realizados por Cuba para mejorar las condiciones de vida de su población a pesar de múltiples desafíos.
46. Serbia subrayó la importancia de concienciar a los niños y a los jóvenes acerca de sus derechos, y de establecer un servicio de consulta telefónica para la prevención del consumo de drogas.
47. Sierra Leona destacó los logros alcanzados en relación con los ODM y agradeció la asistencia proporcionada por Cuba, entre otros en el terreno de la medicina.
48. Singapur señaló los avances considerables realizados en materia de educación, salud y empoderamiento de la mujer.
49. Eslovaquia solicitó información sobre las consultas con los interesados a la hora de preparar el informe nacional y ponerlo en conocimiento del público.
50. Eslovenia celebró los progresos alcanzados, aunque seguía preocupada por la persistencia de las restricciones impuestas a las libertades de expresión, reunión y asociación.
51. Las Islas Salomón elogiaron a Cuba por sus logros y alentaron al Gobierno y demás interesados a colaborar en la esfera de los derechos humanos.
52. Somalia dio las gracias a Cuba por su exposición y por los logros indicados en el informe nacional.
53. Sudáfrica elogió a Cuba por la ampliación de la protección de los derechos humanos de sus ciudadanos, así como por la ampliación de los servicios de atención de la salud prestados en África.
54. Sudán del Sur expresó sus mejores deseos a Cuba, así como éxito en el EPU.
55. España hizo referencia a diversas medidas legislativas previstas y expresó la esperanza de que tuvieran como resultado mejoras de los derechos humanos.
56. Sri Lanka encomió los impresionantes avances realizados con respecto a los derechos humanos, a pesar de los desafíos considerables.
57. El Estado de Palestina elogió a Cuba por asegurar el acceso universal a la atención de la salud y por el establecimiento de comisiones para analizar la discriminación racial.

58. El Sudán encomió los esfuerzos realizados para fortalecer la capacidad institucional y mejorar los derechos de los niños y de las personas con discapacidad.
59. Suecia expresó preocupación por las restricciones impuestas a la libertad de expresión y por las informaciones relativas a un aumento de los casos de detención arbitraria e intimidación de los críticos.
60. Suiza elogió la moratoria *de facto* de la aplicación de la pena de muerte.
61. La República Árabe Siria encomió los logros alcanzados a pesar del embargo, que consideraba la peor forma de violación de los derechos humanos.
62. Tayikistán elogió los avances relacionados con los ODM y expresó su confianza de que Cuba seguiría luchando contra la trata de seres humanos.
63. Tailandia elogió los esfuerzos relacionados con los ODM y con los derechos al desarrollo, la alimentación, la educación y la salud.
64. Timor-Leste se refirió a los logros en materia de educación, salud e igualdad entre los géneros.
65. El Togo expresó reconocimiento por las medidas adoptadas en favor de las personas de edad y el sistema estatal de atención de la salud.
66. Trinidad y Tabago se refirió a la ratificación de instrumentos de derechos humanos y a los buenos resultados alcanzados por el país en relación con los ODM.
67. Túnez acogió con beneplácito el fortalecimiento del marco legislativo e institucional y alentó a Cuba a dirigir una invitación abierta a los titulares de mandatos del Consejo de Derechos Humanos. Expresó solidaridad con Cuba, que había padecido 50 años de embargo.
68. Cuba indicó que, por lo que respecta a las instituciones nacionales de derechos humanos, no existía un modelo único. Cuba tenía un sistema nacional de promoción y protección de los derechos humanos que funcionaba con eficacia y demostraba la satisfacción positiva de las aspiraciones e intereses del pueblo cubano.
69. Cuba dijo que su Gobierno reconocía, respetaba y garantizaba el cumplimiento de los principios y derechos fundamentales en materia laboral fijados por la Organización Internacional del Trabajo, que tenían rango constitucional en Cuba.
70. Turquía elogió la apertura de oportunidades de viaje para los cubanos, la ampliación de los derechos de propiedad y el estímulo de la actividad empresarial.
71. Turkmenistán dio la bienvenida a la delegación de Cuba.
72. Uganda elogió los logros alcanzados con respecto a los ODM 1, 2, 3 y 4 a pesar de las circunstancias difíciles; también elogió la cooperación del país con los órganos de derechos humanos y sus programas relacionados con los desastres naturales.
73. Ucrania reiteró su agradecimiento por la asistencia médica que Cuba había prestado a los niños ucranianos.
74. Los Emiratos Árabes Unidos reconocieron la importancia que Cuba otorgaba a los derechos económicos, sociales y culturales a fin de mejorar las condiciones de vida y la justicia social, así como las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones anteriores.
75. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acogió con satisfacción la nueva Ley de migración, pero siguió manifestando preocupación por las persistentes restricciones a la libertad de expresión.

76. La República Unida de Tanzania elogió a Cuba por los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones acordadas, a pesar de desafíos importantes, como el embargo y los desastres naturales.
77. Los Estados Unidos de América expresaron preocupación en relación con los impedimentos a la celebración de elecciones multipartidistas y a la libertad de expresión, y se refirieron a Alan Gross y Oswaldo Payá.
78. El Uruguay destacó la aplicación de medidas para promover los derechos humanos, como las adoptadas en las esferas de la migración, las visitas a prisiones y los ODM, incluso en un contexto de bloqueo económico.
79. Uzbekistán acogió con beneplácito los progresos realizados por Cuba en la protección y promoción de los derechos humanos desde que se llevó a cabo el primer examen.
80. La República Bolivariana de Venezuela dio la bienvenida a la delegación.
81. Viet Nam expresó su reconocimiento por los compromisos del Estado y sus encomiables contribuciones al EPU.
82. El Yemen acogió con beneplácito la ratificación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y las nuevas disposiciones jurídicas para ampliar la legislación sobre los derechos humanos.
83. Zambia expresó su reconocimiento por la ratificación de instrumentos internacionales y por el logro de algunos ODM. Zambia instó a Cuba a que continuara su proceso de reforma.
84. Zimbabwe elogió a Cuba por el equilibrio establecido entre los derechos civiles y políticos y los derechos sociales, económicos y culturales, a pesar del embargo.
85. Argelia acogió con beneplácito las observaciones efectuadas por Cuba en la presentación de su informe nacional.
86. Angola encomió los logros alcanzados en relación con los ODM, las reformas sociales y jurídicas y el levantamiento de las restricciones a los viajes al extranjero.
87. México reconoció los progresos efectuados a pesar del bloqueo económico unilateral, y destacó la eliminación del permiso de salida.
88. Armenia elogió las mejoras en la educación, incluido el acceso a ella de los estudiantes con necesidades especiales.
89. Australia aplaudió los progresos en relación con los viajes al extranjero. Manifestó preocupación por las restricciones al acceso a Internet, así como por las informaciones recibidas sobre detenciones de corta duración.
90. Austria elogió las medidas positivas que se habían adoptado. Expresó preocupación por los casos de intimidación, detención y encarcelamiento de periodistas y miembros de la oposición política.
91. Azerbaiyán encomió la cooperación del Estado con el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas y sus esfuerzos por alcanzar los ODM.
92. Bahrein tomó nota de los logros y alentó a Cuba a proseguir sus esfuerzos encaminados al desarrollo de la sociedad cubana.
93. Bangladesh encomió los éxitos alcanzados por Cuba en el sector de la salud y acogió con satisfacción las reformas económicas.

94. Barbados encomió las mejoras realizadas por Cuba e instó a la comunidad internacional a apoyar sus esfuerzos.
95. Belarús encomió los progresos realizados en materia de derechos humanos.
96. Bélgica dio la bienvenida a la delegación de Cuba.
97. Benin acogió con beneplácito los esfuerzos realizados en favor de las personas de edad, las personas con discapacidad y los derechos de la mujer y alentó la abolición de la pena de muerte.
98. Bhután encomió las actividades llevadas a cabo por Cuba en los ámbitos de la educación y la salud y alentó a Cuba a proseguir su cooperación con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.
99. El Estado Plurinacional de Bolivia dio la bienvenida a la delegación.
100. El Brasil reconoció los progresos realizados, incluso en la esfera de la reforma de la migración, que se habían logrado a pesar de que Cuba hacía frente a un bloqueo incompatible con los derechos humanos.
101. Brunei Darussalam elogió el compromiso de Cuba con la promoción de los derechos de las personas de edad.
102. Burkina Faso tomó nota de la ratificación de instrumentos internacionales y de los esfuerzos por mejorar la vivienda y la seguridad social.
103. Burundi encomió la política económica y social de Cuba y le agradeció el apoyo médico recibido durante la guerra civil en su país.
104. Camboya felicitó a Cuba por sus progresos en el cumplimiento de la mayoría de los ODM y expresó su convicción de que Cuba podría ir aún más lejos al respecto.
105. El Canadá preguntó por las medidas adoptadas para impartir capacitación en materia de derechos humanos a los funcionarios públicos.
106. Cabo Verde encomió los progresos alcanzados en relación con los derechos de los ciudadanos y la modernización del sistema económico a pesar de las limitaciones.
107. El Chad encomió los esfuerzos realizados por Cuba para mejorar la promoción y la protección de los derechos humanos.
108. La delegación indicó que Cuba respetaba las posiciones favorables a la abolición de la pena de muerte. Actualmente no había ninguna persona condenada a muerte. En Cuba nunca había habido, y nunca habría, ejecuciones extrajudiciales. Los jueces cubanos eran independientes en su función de impartir justicia.
109. Cuba dijo que se había continuado progresando para reconocer y garantizar los derechos relativos a la orientación sexual y la identidad de género, y asegurar de este modo un goce pleno y responsable de la sexualidad.
110. Cuba dijo que en el país se promovía la cultura para toda la población. Los esfuerzos y los progresos realizados en la lucha contra la discriminación y la promoción de la igualdad habían sido notables. El Gobierno de Cuba estaba decidido a conseguir una mejora gradual del servicio de Internet que se estaba prestando, que en su mayor parte era gratuito y tenía objetivos sociales.
111. La delegación dijo que la libertad de prensa estaba garantizada en Cuba. Cuba reiteró la voluntad del Gobierno de proseguir las conversaciones con el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre la situación del Sr. Gross y de otras personas que se encontraban detenidas en Cuba y en los Estados Unidos.

112. Chile mantenía su preocupación por el goce de la libertad de expresión, y condenó el embargo.
113. China felicitó a Cuba por sus logros en la esfera de los derechos humanos. China hizo un llamamiento al país implicado para que pusiera fin al embargo, que violaba los derechos humanos de los cubanos.
114. Colombia destacó que el diálogo, la cooperación y la asistencia eran elementos que fortalecían las iniciativas nacionales en materia de derechos humanos.
115. Las Comoras subrayaron el compromiso de Cuba con los derechos humanos.
116. El Congo destacó el alto nivel que se había alcanzado en Cuba en los terrenos de la educación y la salud a pesar del embargo.
117. Costa Rica expresó preocupación por la falta de mecanismos independientes que investigaran las denuncias de tortura.
118. Chipre reconoció la aceptación por Cuba de las recomendaciones del informe anterior.
119. La República Checa alentó a Cuba a promover y proteger los derechos humanos.
120. La República Popular Democrática de Corea alentó a Cuba a continuar sus esfuerzos positivos.
121. La República Democrática del Congo reconoció los progresos efectuados por Cuba en los ámbitos de la salud y la educación, entre otros.
122. Djibouti encomió los esfuerzos realizados por Cuba para crear cohesión nacional, a pesar de los desafíos que seguían existiendo.
123. La República Dominicana dio la bienvenida a la delegación de alto nivel.
124. El Ecuador reconoció los progresos alcanzados en cuestiones como la vivienda, la rehabilitación de los reclusos y la soberanía alimentaria.
125. Egipto acogió con beneplácito los esfuerzos realizados por Cuba por lograr un mejor nivel de acceso a la justicia.
126. El Salvador hizo hincapié en la decisión de Cuba de cumplir todos los ODM.
127. Eritrea reconoció los logros realizados a pesar del bloqueo.
128. Estonia reconoció los progresos efectuados e invitó a Cuba a cooperar con los procedimientos especiales y los órganos creados en virtud de tratados.
129. Etiopía elogió a Cuba por superar los desafíos y seguir adelante con el desarrollo del país.
130. Haciendo referencia a la firma por el Estado del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Finlandia preguntó por las medidas adoptadas para modificar en consecuencia la legislación nacional.
131. Francia acogió con beneplácito la ratificación por Cuba de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.
132. El Gabón acogió con beneplácito la cooperación del país con los mecanismos de derechos humanos.
133. Alemania seguía preocupada por la continuación de las restricciones al acceso a Internet y por la censura de sitios web críticos.

134. Ghana reconoció las contribuciones hechas por Cuba a la educación y la salud a nivel mundial a pesar de las limitaciones.
135. Haití felicitó a Cuba por la presentación de su informe nacional.
136. Honduras tomó nota de la legislación para mejorar la inmigración y las relaciones con la diáspora cubana.
137. Hungría encomió a Cuba, entre otras cosas, por la política de inmigración y las iniciativas para incrementar el acceso a la información.
138. La India encomió a Cuba por haber puesto fin al requisito de un permiso de salida para sus ciudadanos.
139. Indonesia alentó a Cuba a seguir colaborando con los mecanismos de derechos humanos.
140. La República Islámica del Irán elogió a Cuba por su colaboración constructiva con el EPU.
141. El Iraq encomió los esfuerzos realizados por Cuba en ámbitos como la salud, la educación, la igualdad de género y la libertad de religión.
142. Irlanda señaló las preocupaciones de los órganos creados en virtud de tratados en relación con la detención preventiva, arbitraria e indefinida.
143. Italia reconoció los progresos realizados y alentó a Cuba a proseguir la reforma del sistema económico.
144. Jamaica encomió la aprobación de los Lineamientos de la Política Económica y Social y se refirió a la labor en materia de juventud y cuestiones de género.
145. El Japón destacó la modificación de la Ley de migración. Manifestó preocupación por las detenciones de corta duración de opositores políticos.
146. Jordania expresó reconocimiento por los esfuerzos desplegados para fortalecer el marco institucional. Encomió a Cuba por estar a la vanguardia de las iniciativas internacionales relacionadas con el derecho a la alimentación.
147. Kazajstán observó la información suministrada a los procedimientos especiales e instó a Cuba a fortalecer sus compromisos en materia de derechos humanos.
148. Kenya reconoció los logros realizados en muchas esferas y la contribución efectuada por Cuba a la promoción universal de los derechos humanos.
149. Kuwait acogió con beneplácito la cooperación del Estado con las instituciones internacionales de derechos humanos.
150. Kirguistán dio la bienvenida a la delegación de Cuba.
151. Cuba dijo que no había en el país lugar para la impunidad de quienes violaran los derechos humanos o las leyes o normas que consagraban esos derechos.
152. Cuba dijo que en el país no se practicaba la detención arbitraria. Las detenciones se efectuaban de conformidad con el procedimiento penal y por delitos tipificados en las leyes penales. No había centros de detención clandestinos o secretos. En Cuba no se practicaba la tortura.
153. La República Democrática Popular Lao destacó que se había logrado el goce de todos los derechos humanos a pesar de las limitaciones. Alentó a fortalecer la cooperación con las Naciones Unidas.

154. El Líbano acogió con beneplácito la posición de Cuba y su apoyo al mecanismo del EPU.
155. Lesotho reconoció los desafíos a que se enfrentaba Cuba para promover y proteger los derechos humanos.
156. Madagascar alentó a Cuba a seguir procurando que los objetivos de desarrollo social se tuvieran en cuenta en las decisiones públicas.
157. Malasia destacó las contribuciones de Cuba a la solidaridad internacional en las esferas de la salud y la educación.
158. Maldivas encomió los logros alcanzados en materia de salud y educación y los progresos en la igualdad de género.
159. Malí aplaudió la cooperación con otros países en materia de salud y educación. Elogió los programas de alfabetización del país.
160. Mauritania expresó solidaridad con Cuba e hizo un llamamiento a la comunidad internacional para que prestara apoyo a su desarrollo.
161. La Argentina acogió con beneplácito la ratificación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y la aprobación de la normativa para el empleo de personas con discapacidad.
162. Montenegro preguntó si Cuba tenía previsto ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y establecer un mecanismo nacional independiente de prevención.
163. Marruecos celebró los logros en el desarrollo humano. Destacó los esfuerzos tendentes a mejorar las condiciones penitenciarias.
164. Mozambique señaló los logros en materia de derechos humanos.
165. Myanmar dio la bienvenida a la delegación de Cuba.
166. Guinea Ecuatorial expresó su apoyo a los principios de justicia social de Cuba. Destacó la cooperación con los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas.
167. Botswana celebró el logro de algunos ODM a pesar de decenios de bloqueo económico.
168. La delegación señaló que Cuba aceptaba acoger en el país visitas de relatores especiales del Consejo de Derechos Humanos u otros mecanismos universales no discriminatorios. En Cuba, las detenciones arbitrarias y las sentencias de prisión por largos períodos, sin base jurídica alguna, se producían sistemáticamente en la base naval de la bahía de Guantánamo. El bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos contra Cuba era una violación masiva, flagrante y sistemática de los derechos humanos de su pueblo.
169. La delegación reiteró el compromiso de Cuba de cooperar con el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas, el Consejo de Derechos Humanos y el mecanismo del EPU.

## II. Conclusiones y/o recomendaciones\*\*

170. Las recomendaciones que figuran a continuación, formuladas durante el diálogo interactivo, serán examinadas por Cuba, que les dará respuesta a su debido tiempo, pero a más tardar en el 24º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, que se celebrará en septiembre de 2013:

170.1 Ratificar los tratados fundamentales (Kazajstán)/otros tratados internacionales de derechos humanos en los que todavía no es parte (Burkina Faso)/Ratificar, a la mayor brevedad posible, los principales instrumentos internacionales de derechos humanos ya firmados (Cabo Verde);

170.2 Ratificar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Rumania, Maldivas, Australia, Alemania, Polonia, Eslovaquia, Japón, Eslovenia, Francia, Austria)/Adherirse (República Checa)/Ratificar prontamente (Italia)/Considerar la ratificación (México)/Ratificar y aplicar (Canadá)/Proceder rápidamente a la ratificación sin reservas (Noruega)/a la mayor brevedad posible (Polonia)/sin más demora (Eslovaquia)/en una etapa temprana (Japón)/Ratificar y aplicar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sin reservas ni demora (Finlandia)/y adaptar la legislación nacional de manera que se ajuste a las disposiciones pertinentes de este Pacto (República Checa);

170.3 Suscribir el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (El Salvador);

170.4 Ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Chile, Hungría, Estonia, Rumania, Maldivas, Australia, Alemania, Polonia, Eslovaquia, Japón, Eslovenia, Montenegro, Francia, Túnez)/Ratificar y aplicar (Canadá, Austria)/Adherirse a (Suiza, República Checa)/Ratificar prontamente (Italia)/Considerar la ratificación (México)/Proceder rápidamente a la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos sin reservas (Noruega)/y asegurar la plena aplicación de todas las disposiciones (Hungría)/a la mayor brevedad posible (Polonia)/sin más demora (Eslovaquia)/en una etapa temprana (Japón)/y adoptar las medidas necesarias para asegurar su plena aplicación en la legislación nacional (Suiza)/Ratificar y aplicar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos sin reservas ni demora (Finlandia)/y adaptar la legislación nacional de manera que se ajuste a las disposiciones pertinentes de este Pacto (República Checa);

170.5 Ratificar tanto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sin restricciones y dirigir una invitación permanente para visitar el país a los Relatores Especiales, especialmente los que se ocupan de los defensores de los derechos humanos, la libertad de expresión y la independencia de los magistrados y abogados (Suecia);

170.6 Ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos a la mayor brevedad posible (Estonia);

170.7 Proseguir con las medidas emprendidas para (Argentina)/Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Montenegro) a la mayor brevedad posible (Estonia)/con miras a la

\*\* Las conclusiones y/o recomendaciones no fueron objeto de revisión editorial.

**abolición de la pena de muerte para todos los delitos o formalizar la moratoria *de facto* de la pena de muerte (Montenegro);**

**170.8 Confirmar la firma del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sin restricciones de la libertad de expresión o de reunión y adoptar las medidas necesarias para incorporarlos en la legislación nacional (Países Bajos);**

**170.9 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, con arreglo a lo recomendado en el primer ciclo (Eslovenia);**

**170.10 Considerar la ratificación (Armenia)/Adherirse a y ratificar (Estonia)/Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (Francia, Túnez, Costa Rica)/y tipificar la tortura como delito (Costa Rica);**

**170.11 Adherirse a (Honduras)/Proseguir las medidas emprendidas para ratificar la Convención sobre los Trabajadores Migratorios (Argentina);**

**170.12 Suscribir (El Salvador)/Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (Austria);**

**170.13 Considerar el reconocimiento de la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada para recibir y estudiar comunicaciones (Uruguay);**

**170.14 Adherirse a (Costa Rica)/Ratificar el Estatuto de Roma (Francia, Túnez) del Tribunal Penal Internacional (Austria, Costa Rica);**

**170.15 Continuar adoptando nuevas normas para ampliar la base legislativa de los derechos humanos (República Árabe Siria);**

**170.16 Continuar adoptando una cobertura jurídica para los derechos humanos (Emiratos Árabes Unidos);**

**170.17 Continuar elaborando medidas para el desarrollo de la legislación nacional de conformidad con los instrumentos internacionales en la esfera de los derechos humanos (Uzbekistán);**

**170.18 Continuar desarrollando el marco jurídico e institucional para la promoción y la protección de los derechos humanos y desarrollar la justicia social (Serbia);**

**170.19 Continuar adaptando la legislación nacional a los cambios en su modelo económico y de conformidad con los tratados en los que es parte (Venezuela (República Bolivariana de));**

**170.20 Continuar las medidas encaminadas a mantener la congruencia de la legislación nacional con los instrumentos internacionales de derechos humanos (Belarús);**

**170.21 Continuar desarrollando la legislación y el marco institucional internos para la promoción y la protección de los derechos humanos (Bhután);**

**170.22 Seguir mejorando el marco jurídico para la protección y la promoción de los derechos humanos de conformidad con sus condiciones nacionales (China);**

**170.23 Revisar la legislación de conformidad con los compromisos internacionales (Iraq);**

- 170.24 **Integrar la Convención contra la Tortura en la legislación nacional (Francia);**
- 170.25 **Intensificar los esfuerzos para armonizar toda la legislación (incluido su derecho penal) a la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, ampliando su protección hasta los 18 años de edad (Uruguay); revisar toda la legislación relacionada con la infancia y armonizarla con la Convención sobre los Derechos del Niño (Honduras); armonizar la legislación de protección de la infancia con las normas internacionales (Kazajstán);**
- 170.26 **Adoptar medidas positivas para promover la participación efectiva de las organizaciones no gubernamentales y las instituciones de la sociedad civil en la adopción de legislación para promover los derechos humanos (Iraq);**
- 170.27 **Continuar mejorando su sistema de derechos humanos de conformidad con la voluntad del pueblo (Nigeria);**
- 170.28 **Continuar desarrollando el marco institucional relativo a la promoción y la protección de los derechos humanos (Panamá, Ucrania);**
- 170.29 **Proseguir el desarrollo de su marco institucional con respecto a la promoción y la protección de los derechos humanos (República Democrática del Congo);**
- 170.30 **Considerar la posibilidad de adoptar nuevas medidas para mejorar su sistema de protección de los derechos humanos (Bolivia (Estado Plurinacional de));**
- 170.31 **Reforzar el marco jurídico e institucional para la promoción y la protección de los derechos humanos y seguir ampliando la justicia social (Irán (República Islámica del));**
- 170.32 **Continuar reforzando el carácter democrático de sus instituciones, leyes, políticas y programas que mantengan su claro carácter popular y participativo (Argelia, Ecuador, Etiopía);**
- 170.33 **Considerar el establecimiento de una comisión independiente de derechos humanos conforme a los Principios de París (Sierra Leona); considerar la posibilidad de establecer una institución nacional de derechos humanos acorde con los Principios de París (Uruguay); considerar el posible establecimiento de una institución nacional de derechos humanos, con arreglo a los Principios de París (México); establecer una institución nacional para la protección de los derechos humanos de conformidad con los Principios de París (Francia);**
- 170.34 **Continuar protegiendo a su población de los efectos del bloqueo impuesto por los Estados Unidos de América (Venezuela (República Bolivariana de));**
- 170.35 **Continuar haciendo frente a los efectos del bloqueo unilateral de los Estados Unidos de América (Bolivia (Estado Plurinacional de));**
- 170.36 **Continuar denunciando en los foros internacionales las medidas coercitivas unilaterales, en particular el inaceptable bloqueo económico impuesto por los Estados Unidos de América, y continuar consolidando las iniciativas internacionales encaminadas a revocarlo (Ecuador);**

- 170.37 Seguir fortaleciendo su marco institucional de forma que pueda defender su soberanía y proteger los derechos humanos de su población (Zimbabwe);
- 170.38 Continuar defendiendo la independencia y la soberanía del país (Belarús);
- 170.39 Persistir en sus esfuerzos a pesar de las dificultades internas y externas que debe afrontar (Comoras);
- 170.40 Abordar los efectos negativos de las medidas económicas unilaterales y de los desastres naturales que afectan el país (India);
- 170.41 Continuar con la política de Reconciliación Nacional, ya que este es el mejor camino hacia la prosperidad y la construcción nacional (Namibia);
- 170.42 Continuar promoviendo el diálogo con todos los Estados, sobre la base del respeto mutuo, la igualdad soberana, la libre determinación y el derecho a elegir el propio sistema político, económico y social (República Popular Democrática de Corea);
- 170.43 Alentar a seguir promoviendo su compromiso con el diálogo sobre todas las cuestiones y con todos los Estados, sobre la base del respeto mutuo, la igualdad soberana, la libre determinación y el reconocimiento del derecho de todos los pueblos a elegir su propio sistema político, económico y social (Sudán del Sur);
- 170.44 Preservar vigorosamente el criterio basado en la cooperación, la no politización y el diálogo respetuoso entre todas las naciones por lo que respecta a los derechos humanos (Sudán del Sur);
- 170.45 Continuar manteniendo su compromiso con el diálogo sobre todas las cuestiones y con todos los Estados, sobre la base del respeto mutuo, la igualdad soberana, la libre determinación y el reconocimiento del derecho de todos los pueblos a elegir su propio sistema político, económico y social (Mozambique);
- 170.46 Promover la comprensión, la tolerancia y la amistad entre los pueblos del mundo (República Popular Democrática de Corea, Eritrea) en torno a las ideas de coexistencia pacífica y de una cooperación y una colaboración auténticas (Eritrea);
- 170.47 Continuar los esfuerzos por promover y proteger los derechos de todos los segmentos de la población (Nepal);
- 170.48 Continuar sus esfuerzos por ampliar la protección de los derechos humanos y la seguridad de sus ciudadanos en el país como medio de consolidar la justicia social (República Árabe Siria);
- 170.49 Continuar logrando el goce más amplio posible de los derechos humanos y las libertades fundamentales (República Árabe Siria);
- 170.50 Empezar nuevas medidas e iniciativas para proseguir con los esfuerzos encaminados a lograr un acceso más amplio de todas las personas a todos los derechos humanos y libertades fundamentales (Argelia);
- 170.51 Promover nuevas acciones e iniciativas para seguir progresando en sus esfuerzos por conseguir el goce más amplio posible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas (Turkmenistán);
- 170.52 Mantener y reforzar las medidas para mejorar la promoción y la protección de los derechos humanos (Bahrein);

- 170.53 Seguir asegurando el goce de los derechos humanos, en particular en las esferas de los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo (Camboya);
- 170.54 Redoblar todos los esfuerzos por preservar los progresos alcanzados en varias esferas, como la cultura, la educación, la salud y la lucha contra la desigualdad social (Turquía);
- 170.55 Preservar los progresos alcanzados en esferas como la cultura, la educación, la salud y la eliminación de la desigualdad social (Belarús);
- 170.56 Continuar los esfuerzos por fortalecer las medidas de mejoramiento de la promoción y la protección de los derechos humanos, incluidos los derechos sociales, políticos, económicos y culturales (Botswana);
- 170.57 Continuar sus esfuerzos en pro del desarrollo y el bienestar de su población, particularmente mediante la educación y la capacitación, de lo cual se benefician también algunos de nuestros países (Comoras);
- 170.58 Promover y proteger todos los derechos humanos de todas las personas (Irán (República Islámica del));
- 170.59 Continuar promoviendo los intereses del pueblo de Cuba y superar cualquier proceso indebido (Etiopía);
- 170.60 Continuar asegurando la adecuada representación de los objetivos de desarrollo social en las decisiones públicas (Mauritania);
- 170.61 Continuar aplicando las medidas necesarias para garantizar la seguridad de sus ciudadanos y para preservar la atmósfera de paz y el orden interno, y la confianza en el sistema de justicia penal y en el sistema de policía (República Árabe Siria);
- 170.62 Continuar perfeccionando el sistema político cubano, defendiendo los valores de la sociedad cubana y la unidad nacional y promoviendo el fortalecimiento de su democracia (Irán (República Islámica del));
- 170.63 Continuar los esfuerzos por fortalecer la democracia participativa, de modo que se garantice la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos (Botswana);
- 170.64 Colaborar con el mecanismo de las Naciones Unidas para desarrollar progresivamente la tercera generación de derechos humanos, particularmente el valor de la solidaridad internacional (Sudán); promover el desarrollo de los derechos de tercera generación, en particular el valor de la solidaridad internacional (República Popular Democrática de Corea);
- 170.65 Continuar apoyando en los foros internacionales el derecho a la libre determinación y a la independencia de los pueblos (Venezuela (República Bolivariana de));
- 170.66 Continuar promoviendo (Bolivia (Estado Plurinacional de))/prestando apoyo (Líbano) a iniciativas para defender (Bolivia (Estado Plurinacional de))/para promover (Líbano) la solidaridad internacional (Bolivia (Estado Plurinacional de), Líbano);
- 170.67 Continuar cooperando con otros países en la esfera de la salud (Burundi, Kuwait, Ucrania);

- 170.68 Extender a la región la experiencia positiva en los terrenos de la educación y la atención de la salud, incluso mediante una capacitación especial (Federación de Rusia);
- 170.69 Continuar promoviendo la capacitación y la educación de personas calificadas, especialmente en la esfera de la salud en los países en desarrollo (Tayikistán);
- 170.70 Continuar la cooperación en cuestiones de salud con los países en desarrollo, particularmente los países menos adelantados (República Unida de Tanzania);
- 170.71 Continuar compartiendo sus experiencias en la esfera de la salud (Chad);
- 170.72 Internacionalizar la "Operación Milagro" para devolver la vista a personas con enfermedades oftalmológicas (Haití);
- 170.73 Ampliar y compartir con otros países las experiencias en investigación sobre vacunas para enfermedades que afectan a la población mundial, especialmente a los países en desarrollo (India);
- 170.74 Continuar y promover la capacitación y la educación de personas calificadas, especialmente en la esfera de la salud en los países en desarrollo, y continuar promoviendo iniciativas en defensa de la solidaridad internacional (Timor-Leste);
- 170.75 Promover a nivel internacional programas educativos cubanos como "Yo sí puedo" y "Yo sí puedo seguir" (Federación de Rusia);
- 170.76 Compartir sus experiencias en materia de capacitación de maestros y profesores y de educación de adultos (Chad);
- 170.77 Promover en el plano internacional los programas de alfabetización y postalfabetización cubanos denominados "Yo sí puedo", "Ya puedo leer y escribir" y "Yo sí puedo seguir"(Haití);
- 170.78 Continuar sus esfuerzos por elaborar una estrategia nacional de información y educación que aliente una cultura de reducción del riesgo de desastres (Yemen);
- 170.79 Seguir desarrollando una estrategia nacional de información y educación pública que aliente una cultura de percepción del riesgo de desastres (Omán);
- 170.80 Asignar prioridad a la protección del derecho de los cubanos a la vida en la lucha contra los desastres, y compartir las experiencias con los países de la región (Haití);
- 170.81 Prestar asistencia humanitaria, en la medida de lo posible, a los países vecinos que requieran asistencia a causa de catástrofes naturales o causadas por el hombre (Federación de Rusia);
- 170.82 Compartir con otros países las experiencias en materia de gestión del riesgo de desastres (Sierra Leona);
- 170.83 Prestar apoyo a los países que soliciten asistencia en caso de desastres naturales y otros estragos de la naturaleza (Bangladesh);
- 170.84 Continuar haciendo frente a las consecuencias catastróficas de los fenómenos naturales (Bolivia (Estado Plurinacional de));

- 170.85 Seguir fortaleciendo la capacidad para luchar contra los desastres naturales (China);
- 170.86 Mantener, como cuestión prioritaria para el país, la protección del derecho de todos los cubanos a la vida al afrontar los diversos riesgos de desastre (Kuwait);
- 170.87 Continuar los esfuerzos para prevenir el consumo y el tráfico ilícitos de drogas, un problema que sigue existiendo, sin tener un impacto social en Cuba (Egipto);
- 170.88 Continuar la educación global relativa a los derechos de los niños con el desarrollo de asistencia preventiva relacionada con el consumo de drogas (Serbia);
- 170.89 Mantener la prioridad que se otorga a las mujeres y los niños (Senegal);
- 170.90 Continuar aplicando medidas para lograr que prevalezca el interés superior del niño a la hora de adoptar decisiones (Panamá);
- 170.91 Continuar prestando particular atención a la protección de los derechos del niño y fortalecer las medidas para la plena realización de los derechos de los niños con discapacidad (Serbia);
- 170.92 Continuar las políticas para fortalecer los derechos del niño (Viet Nam);
- 170.93 Continuar promoviendo los esfuerzos tendentes a prestar apoyo a los jóvenes, particularmente en el terreno de la educación y el empleo, y establecer programas y mecanismos apropiados para alentar su participación efectiva en la sociedad (Qatar);
- 170.94 Reforzar la gestión comunitaria para resolver los problemas de los grupos en situación de riesgo y asignar prioridad a la atención de los jóvenes habitantes de zonas rurales (Tayikistán);
- 170.95 Continuar adoptando medidas para prestar apoyo a los jóvenes en lo relativo a la educación y el empleo (Uzbekistán);
- 170.96 Continuar prestando asistencia especializada a los jóvenes (Pakistán);
- 170.97 Intensificar los esfuerzos por reunir más datos desglosados en diferentes sectores (Marruecos);
- 170.98 Incrementar la cooperación constructiva con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas (Federación de Rusia); continuar la cooperación internacional con el mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas (Estado de Palestina); continuar la cooperación con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas (Bolivia (Estado Plurinacional de)); continuar colaborando positivamente con los mecanismos e instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas (Zimbabwe);
- 170.99 Continuar contribuyendo a fortalecer el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas sobre la base del diálogo, la no politización y la cooperación (Venezuela (República Bolivariana de));
- 170.100 Continuar defendiendo el enfoque cooperativo (República Popular Democrática de Corea)/el enfoque de la cooperación (Eritrea), la no politización y el diálogo respetuoso en la esfera de los derechos humanos

**(República Popular Democrática de Corea)/el respeto mutuo y la no politización de las cuestiones de derechos humanos (Eritrea);**

**170.101 Solicitar la asistencia y las aportaciones de expertos del ACNUDH para elaborar un documento básico común que permita racionalizar la presentación de informes en cumplimiento de los tratados (Maldivas);**

**170.102 Continuar prestando apoyo al EPU como mecanismo para un diálogo y una relación respetuosos (República Popular Democrática de Corea);**

**170.103 Difundir los resultados del EPU y celebrar periódicamente consultas amplias, con inclusión de sectores de la sociedad civil (Colombia);**

**170.104 Dar amplia publicidad al resultado del presente EPU y realizar periódicamente consultas inclusivas con la sociedad civil como parte integrante del seguimiento del EPU (República Checa);**

**170.105 Continuar la cooperación y la interacción con el Consejo y sus mecanismos y afianzar los logros en la esfera de los derechos humanos (Congo);**

**170.106 Cumplir las obligaciones con los mecanismos de derechos humanos, incluida la presentación de los informes pendientes y la aprobación de las visitas pendientes de Relatores Especiales (Sierra Leona);**

**170.107 Dirigir/Transmitir una invitación abierta a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos (Austria, España, Hungría, Montenegro);**

**170.108 Colaborar con los procedimientos especiales de las Naciones Unidas y mantener su voluntad de cooperar con esos mecanismos (El Salvador);**

**170.109 Adoptar todas las medidas necesarias para facilitar las visitas solicitadas por los procedimientos especiales de las Naciones Unidas sin mayor demora (Finlandia);**

**170.110 Responder favorablemente a las solicitudes de visitas de los procedimientos especiales y dirigirles una invitación abierta (Francia);**

**170.111 Invitar a la mayor brevedad posible al Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (España);**

**170.112 Hacer realidad la visita previamente acordada con el Relator Especial sobre la tortura (México);**

**170.113 Aceptar la solicitud de una visita al país, hecha en 2011 por el Relator Especial sobre el derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas (Chile);**

**170.114 Continuar sus esfuerzos por asegurar la plena igualdad de todos sus ciudadanos (Sudáfrica);**

**170.115 Continuar desplegando sus mejores esfuerzos para erradicar los estereotipos, prejuicios y actitudes negativas de carácter patriarcal, racial o de género (Perú);**

**170.116 Continuar aplicando medidas (Turquía)/para eliminar (Viet Nam) los estereotipos de género en la idiosincrasia nacional (Turquía, Viet Nam);**

**170.117 Adoptar medidas para reducir los estereotipos de género en relación con las funciones y las responsabilidades de las mujeres en la familia y en la sociedad (Armenia);**

- 170.118 Intensificar las campañas de sensibilización para luchar contra los estereotipos de género (Brasil);
- 170.119 Continuar sus esfuerzos para luchar contra los prejuicios y los estereotipos raciales negativos (Argentina);
- 170.120 Continuar promoviendo los derechos de la mujer e intensificar las campañas de sensibilización para luchar contra los estereotipos negativos para las mujeres (Ghana);
- 170.121 Continuar promoviendo (Turquía)/aplicando (Nicaragua) una perspectiva de género (Turquía) en sus políticas nacionales (Nicaragua);
- 170.122 Seguir afianzando sus logros notables en cuanto al empoderamiento de la mujer (Nigeria);
- 170.123 Continuar mejorando sus políticas para proteger y promover los derechos de las mujeres y su empoderamiento (Bangladesh);
- 170.124 Continuar sus esfuerzos por promover la igualdad entre las mujeres y los hombres (Panamá);
- 170.125 Continuar promoviendo la igualdad de género para asegurar que todas las mujeres tengan las mismas oportunidades en todos los sectores de la sociedad (Singapur);
- 170.126 Intensificar los esfuerzos en relación con la igualdad de género (El Salvador);
- 170.127 Profundizar los estudios sobre la perspectiva de género e impedir cualquier tipo de discriminación en los medios de comunicación (Myanmar);
- 170.128 Continuar procurando que las mujeres ocupen más puestos de liderazgo en las cooperativas agrícolas (Myanmar, Viet Nam);
- 170.129 Agregar más contenidos relacionados con la igualdad de género y los derechos humanos en los estudios de maestría y los cursos para funcionarios y agentes del orden (Pakistán);
- 170.130 Continuar el actual fortalecimiento del marco jurídico e institucional para luchar contra la discriminación y los prejuicios raciales (Sudáfrica);
- 170.131 Continuar promoviendo la inclusión social y los derechos de su comunidad lesbiana, homosexual, bisexual y transexual, y hacer que las experiencias del país a este respecto se compartan activamente con los países de la región y de todo el mundo (Noruega);
- 170.132 Fortalecer las campañas de publicidad y sensibilización encaminadas a aumentar el conocimiento por la población de los derechos de las lesbianas, los homosexuales, los bisexuales y los transexuales (Sudáfrica);
- 170.133 Seguir ampliando las oportunidades de diálogo sobre la orientación sexual y la identidad de género (Brasil);
- 170.134 Promover iniciativas (Argentina)/Considerar la abolición (Honduras)/Abolir la pena de muerte (Francia, Suiza) para todos los delitos (Suiza);
- 170.135 Eliminar la pena de muerte de sus leyes penales y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Australia);

- 170.136 Considerar la adopción de una moratoria *de jure* de las ejecuciones, como primer paso hacia la abolición de la pena de muerte (Bélgica);
- 170.137 Mantener la moratoria de las ejecuciones y considerar avanzar hacia la abolición de la pena de muerte (Italia);
- 170.138 Permitir investigaciones independientes de las circunstancias en que se produjeron las muertes de Oswaldo Payá y Harold Cepero (Estados Unidos de América); llevar a cabo una investigación independiente del accidente automovilístico de Oswaldo Payá (República Checa);
- 170.139 Aplicar garantías jurídicas que aseguren la protección de los defensores de los derechos humanos, incluidos los periodistas, frente al abuso de las disposiciones relativas al enjuiciamiento penal (República Checa) y poner en libertad a todos los presos políticos (Bélgica, República Checa, Eslovenia);
- 170.140 Velar por que los presos o detenidos sean tratados con dignidad y humanidad, teniendo debidamente en cuenta las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos (Canadá);
- 170.141 Mantener relaciones sistemáticas y fluidas con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) (República Popular Democrática de Corea);
- 170.142 Permitir el acceso del CICR a las prisiones (Suecia);
- 170.143 Procurar alcanzar progresos adicionales en la aplicación del programa "Educa a tu hijo", cuyo propósito es permitir el contacto de los presos con sus hijos menores de seis años y sus familias (Sudán);
- 170.144 Continuar el programa "Educa a tu hijo" en las prisiones (República Dominicana);
- 170.145 Continuar asegurando, con arreglo a lo establecido, la asistencia religiosa personal y colectiva a los reclusos que la soliciten (República Dominicana);
- 170.146 Seguir elevando la calidad de la educación sobre los derechos humanos de los agentes del orden y los funcionarios que trabajan directamente con reclusos (Pakistán);
- 170.147 Dar a conocer las experiencias y las buenas prácticas relativas al tratamiento de los reclusos (Bolivia (Estado Plurinacional de));
- 170.148 Continuar promoviendo el enfoque preventivo en la educación y la reinserción social para evitar la delincuencia (República Dominicana);
- 170.149 Continuar la política de incorporar a los reclusos en la educación y la capacitación para el empleo a diferentes niveles de la enseñanza (República Dominicana);
- 170.150 Adoptar medidas apropiadas para establecer un mecanismo de supervisión de los centros de detención (Kazajstán);
- 170.151 Continuar la renovación de la infraestructura de las prisiones, particularmente en el contexto del Plan Director de Inversiones para el Sistema Penitenciario (Marruecos);
- 170.152 Incrementar los esfuerzos que se están realizando para combatir la violencia contra la mujer (Timor-Leste);

- 170.153 Intensificar los esfuerzos encaminados a un óptimo desempeño en la esfera de la administración de justicia (República Árabe Siria); fortalecer los esfuerzos encaminados a lograr un desempeño de calidad superior en la administración de justicia (Viet Nam);
- 170.154 Continuar aplicando medidas encaminadas a alcanzar un mayor nivel de calidad de la administración de justicia (Colombia);
- 170.155 Aplicar el plan de inversiones aprobado para el sistema judicial, a fin de mejorar la situación de los detenidos (Cabo Verde);
- 170.156 Fortalecer el principio de legalidad haciendo hincapié en las garantías procesales de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos (El Salvador);
- 170.157 Mantener la lucha directa contra la corrupción como medio de asegurar la legalidad y la confianza en el Gobierno y en las instituciones judiciales (Turkmenistán);
- 170.158 Mantener el combate frontal contra la corrupción (Venezuela (República Bolivariana de));
- 170.159 Adoptar medidas para fortalecer el derecho a un juicio imparcial y mejorar las condiciones en las prisiones mediante el cumplimiento de: los Principios Básicos relativos a la independencia de la judicatura y los Principios Básicos sobre la Función de los Abogados; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
- 170.160 Garantizar la independencia de las instituciones judiciales y asegurar el derecho a un juicio imparcial con arreglo a lo estipulado en los Principios Básicos relativos a la independencia de la judicatura (Austria);
- 170.161 Mejorar la transparencia y las garantías procesales en el sistema de justicia penal asegurando la celebración de audiencias imparciales y públicas en un plazo razonable, asegurando que cualquier detenido sea informado prontamente de los motivos de su detención y asegurando que los acusados tengan acceso a representación efectiva por parte de su asesor letrado, el cual debe poder actuar en condiciones justas y sin limitaciones indebidas (Canadá);
- 170.162 Enmendar la Ley de Procedimiento Penal a fin de evitar los casos de prolongación indefinida de la investigación preliminar (Bélgica);
- 170.163 Asegurar a todas las personas privadas de su libertad el acceso a un abogado independiente (Bélgica);
- 170.164 Promover principios de justicia equitativos y acordes con las normas internacionales, especialmente revisando la legislación sobre la detención preventiva y su aplicación (Italia);
- 170.165 Adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de toda persona privada de libertad a acceder a un recurso inmediato que le permita impugnar la legalidad de esa detención (Irlanda);
- 170.166 Mantener (Nicaragua)/Continuar (India) su política de respeto y tolerancia de todas las religiones sin discriminación/incluido el derecho a no profesar ninguna religión (Nicaragua)/en particular el derecho a elegir las propias convicciones (India);

- 170.167 Continuar la política del país de promover la plena libertad religiosa de todos los ciudadanos (Viet Nam);
- 170.168 Seguir incrementando (Uganda)/Continuar ampliando (Irán (República Islámica del)) la participación popular en las elecciones (Uganda)/en los procedimientos electorales (Irán (República Islámica del)) y de adopción de decisiones (Uganda, Irán (República Islámica del));
- 170.169 Fomentar una utilización más amplia y eficaz de los medios de comunicación para promover los derechos de los niños (India);
- 170.170 Consolidar el acceso a la información y a la cultura para toda la población (Irán (República Islámica del));
- 170.171 Eliminar las restricciones a la libertad de expresión, en particular con respecto a la conexión a Internet (Rumania); revisar todas las leyes que consideran delito o restringen el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la libertad en Internet (Estonia); levantar las restricciones a los derechos a la libertad de expresión que no sean acordes con la Declaración Universal de Derechos Humanos y asegurar a todos un acceso asequible y sin trabas a Internet (Hungría);
- 170.172 Respetar la libertad de expresión, asociación y reunión, y reconocer personalidad jurídica a las asociaciones de derechos humanos mediante un sistema de registro oficial inclusivo (España);
- 170.173 Levantar las restricciones que impiden la libre expresión y asegurar que los defensores de los derechos humanos y los periodistas independientes no sean víctimas de intimidación ni de enjuiciamiento y detención arbitrarios (Suiza);
- 170.174 Poner fin a las medidas que restringen la libertad de expresión y de reunión, incluidas las detenciones de corta duración y la utilización de cargos penales como "peligrosidad social predelictiva", "desprecio" y "resistencia" (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
- 170.175 Revocar las leyes relacionadas con la denominada "peligrosidad social predelictiva", contemplada en los artículos 72, 73 y 74 del Código Penal de Cuba (Irlanda);
- 170.176 Eliminar las leyes que impiden la libertad de expresión, o dejar de aplicarlas (Estados Unidos de América);
- 170.177 Garantizar la libertad de expresión y de reunión pacífica, así como la libre actividad de los defensores de los derechos humanos, los periodistas independientes y los opositores políticos (Francia);
- 170.178 Mejorar la protección de la libertad de expresión y de pensamiento, incluidas las opiniones políticas divergentes, y asegurar a todos el libre acceso a la información, entre otras cosas por conducto de Internet (Italia);
- 170.179 Adoptar nuevas medidas para mejorar la libertad de expresión consistentes en permitir unos medios de comunicación independientes y mejorar las oportunidades de obtener información mediante el acceso público a Internet aprovechando la reciente inversión en la red de fibra óptica (Canadá);
- 170.180 Adoptar medidas eficaces para garantizar la plena realización de los derechos a la libertad de expresión, incluso en Internet, reunión y asociación (República Checa);

- 170.181 Fortalecer el ejercicio de la libertad de expresión, reunión, asociación y participación (Eritrea);
- 170.182 Velar por que exista un entorno seguro, libre e independiente para los periodistas y asegurar que todos los casos de agresiones contra ellos sean investigadas por órganos independientes e imparciales (Austria);
- 170.183 Poner fin a la represión, investigar actos de rechazo y proteger a todas las personas que sean víctimas de intimidación o violencia (Países Bajos);
- 170.184 Poner en libertad de manera inmediata e incondicional a todos los presos que se encuentren en detención provisional o que hayan sido condenados en relación con el ejercicio de su libertad de opinión y de expresión, así como de la libertad de reunión y asociación (Polonia);
- 170.185 Adoptar medidas para proteger y promover la libertad de expresión y de asociación de todos los defensores pacíficos de los derechos humanos en el país (Noruega);
- 170.186 Velar por que todos los habitantes de Cuba puedan gozar plenamente de sus derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica (Polonia);
- 170.187 Poner en libertad inmediatamente a Alan Gross y a periodistas encarcelados, como José Antonio Torres (Estados Unidos de América);
- 170.188 Poner fin a las limitaciones impuestas a las actividades de la sociedad civil, incluida las detenciones de corta duración de activistas políticos (Australia);
- 170.189 Abstenerse de todas las formas de hostigamiento, intimidación y detención arbitraria de activistas en favor de los derechos humanos (Alemania);
- 170.190 Poner fin a las detenciones de corta duración, el hostigamiento y otras medidas represivas contra los defensores de los derechos humanos y los periodistas y aplicar garantías jurídicas que aseguren su protección contra el abuso de las disposiciones relativas al enjuiciamiento penal (Hungría);
- 170.191 Adoptar las medidas necesarias para garantizar los derechos de reunión y asociación pacíficas de conformidad con la ley y las normas internacionales (Suiza);
- 170.192 Reducir la influencia y el control gubernamentales sobre Internet como parte de un compromiso más general con la libertad de expresión (Australia);
- 170.193 Poner fin a la censura de la actividad en línea (Alemania);
- 170.194 Adoptar medidas para asegurar a todos un acceso sin restricciones a Internet, incluso utilizando el cable submarino de banda ancha y alta velocidad ya existente (Alemania);
- 170.195 Continuar formulando políticas encaminadas a mejorar la infraestructura de información en beneficio de la sociedad cubana (Filipinas);
- 170.196 Hacer que Internet esté disponible y sea accesible para el público en general, habida cuenta de los recientes acuerdos tecnológicos con los socios del país, y reconociendo la función de Internet como importante fuerza para acelerar el desarrollo en sus diversas formas y como instrumento destacado

para el ejercicio de los derechos humanos, en particular con respecto al derecho a la libertad de expresión, así como a la libertad de información (Eslovaquia);

170.197 Mejorar la calidad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y el acceso a ellas (Sri Lanka);

170.198 Mejorar el acceso a Internet (Japón);

170.199 Consolidar el acceso de toda la población a la información y a la cultura (Tayikistán);

170.200 Aumentar la calidad del uso social y del acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones (Turkmenistán);

170.201 Continuar la ampliación de la conectividad de banda ancha a Internet y hacer frente a las limitaciones impuestas por el bloqueo (Venezuela (República Bolivariana de));

170.202 Formular políticas para mejorar la infraestructura de información en beneficio de la sociedad cubana (Pakistán);

170.203 Continuar incrementando la calidad del uso social y del acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones (Malasia);

170.204 Continuar utilizando los medios de información y los medios sociales para promover la cultura de los derechos humanos y en particular los derechos del niño (Arabia Saudita);

170.205 Seguir fortaleciendo la protección para garantizar que no se despida a los trabajadores a quienes se haya diagnosticado una infección con el VIH/SIDA (Kazajstán);

170.206 Continuar promoviendo el desarrollo económico y social (Emiratos Árabes Unidos);

170.207 Continuar sus medidas de fomento de los derechos económicos, sociales y culturales (Senegal);

170.208 Proseguir el fortalecimiento de su desarrollo económico y social (Somalia);

170.209 Continuar promoviendo sus políticas socioeconómicas dirigidas a los pobres para el mejoramiento de su población (Zimbabwe);

170.210 Continuar ejecutando los actuales proyectos y programas de desarrollo socioeconómico (Belarús); continuar aplicando los actuales proyectos y programas de desarrollo socioeconómico para la promoción y la protección de todos los derechos humanos (Somalia);

170.211 Continuar la práctica de aplicar los programas encaminados a mejorar el bienestar social de la población, en particular de los sectores vulnerables (Camboya);

170.212 Continuar todos los esfuerzos por preservar los progresos alcanzados en materia de cultura, educación, salud y lucha contra la desigualdad social (Egipto);

170.213 Continuar los esfuerzos por garantizar el progreso y el mejoramiento de la sociedad cubana, así como su desarrollo sostenible, el mejoramiento de sus niveles de vida y el progreso hacia una sociedad más justa, libre, independiente y equitativa (Argelia);

- 170.214 **Mantener la actualización del modelo económico como forma de preservar los logros alcanzados por el pueblo cubano y continuar desarrollando el gran potencial de los recursos humanos de Cuba (Bahrein);**
- 170.215 **Seguir mejorando el sistema de seguridad social y continuar prestando asistencia a los grupos vulnerables (China);**
- 170.216 **Continuar los esfuerzos nacionales orientados a la calidad y la sostenibilidad de los objetivos de desarrollo (Indonesia);**
- 170.217 **Continuar fortaleciendo su desarrollo económico y social (Jordania, Panamá);**
- 170.218 **Continuar sus esfuerzos por promover los derechos económicos, culturales y sociales (Guinea Ecuatorial);**
- 170.219 **Hacer más esfuerzos por promover los derechos económicos y sociales de forma que se avance en los derechos en materia de trabajo, educación, salud y vivienda (Arabia Saudita);**
- 170.220 **Incrementar, dentro de sus recursos limitados, su capacidad por cumplir los ODM y hacer efectivo el derecho al desarrollo de toda su población (Namibia);**
- 170.221 **Continuar garantizando el goce de los derechos económicos, sociales y culturales a fin de alcanzar los ODM (Nicaragua);**
- 170.222 **Hacer esfuerzos adicionales en el proceso que lleve a alcanzar los ODM en 2015 (Qatar);**
- 170.223 **Seguir haciendo hincapié en la calidad y la sostenibilidad de los objetivos alcanzados y progresar en el logro de las metas restantes de los ODM (Tailandia);**
- 170.224 **Continuar los esfuerzos encaminados a asegurar la aplicación sostenida de los ODM (Uzbekistán);**
- 170.225 **Seguir manteniendo los esfuerzos nacionales para asegurar el cumplimiento y la estabilidad de los ODM (Azerbaiyán);**
- 170.226 **Asegurar el goce de los derechos económicos, sociales y culturales, con el objetivo de alcanzar los ODM (Kirguistán);**
- 170.227 **Asegurar el goce de los derechos económicos, sociales y culturales, en el contexto del cumplimiento de los ODM, que Cuba ha alcanzado en grado considerable (Mozambique);**
- 170.228 **Continuar sus esfuerzos por cumplir los ODM a nivel nacional (Angola);**
- 170.229 **Continuar sus esfuerzos por alcanzar los ODM en la perspectiva de 2015 (República Democrática del Congo);**
- 170.230 **Continuar los esfuerzos para asegurar el goce por todos de los derechos económicos, sociales y culturales con miras a alcanzar los ODM (Líbano);**
- 170.231 **Mantener los esfuerzos nacionales para asegurar el cumplimiento y la estabilidad de los ODM (Myanmar);**
- 170.232 **Continuar aplicando medidas para facilitar el acceso público a una vivienda adecuada (Nepal, Sri Lanka);**

- 170.233 Continuar aplicando medidas para facilitar el acceso público a una vivienda adecuada (Omán);
- 170.234 Continuar abordando, como cuestión prioritaria, el goce por todos del derecho a la alimentación y garantizar la seguridad alimentaria (Sri Lanka); continuar sus esfuerzos por hacer efectivo el derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria (Sudán); continuar asegurando el goce por todos del derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria (Tailandia);
- 170.235 Ampliar las posibilidades de alimentación de la población mediante un sistema agrícola con mayor productividad y producción (Omán);
- 170.236 Continuar garantizando la seguridad alimentaria de las personas de edad, las personas con discapacidad y las personas en situación de riesgo (Sri Lanka);
- 170.237 Ampliar las posibilidades de alimentación de la población mediante un sistema agrícola con mayor productividad y producción (Sri Lanka);
- 170.238 Continuar la aplicación del programa nacional para el acceso de la población a servicios médicos de alta calidad (Federación de Rusia);
- 170.239 Mantener, como cuestión prioritaria permanente, el mejoramiento de la calidad de la salud pública del país (Somalia);
- 170.240 Continuar garantizando (Estado de Palestina), continuar proporcionando (Myanmar); continuar asegurando el acceso gratuito y universal a la salud pública (Timor-Leste, Jordania);
- 170.241 Mantener como prioridad permanente el mejoramiento de la calidad de la salud pública del país (Togo);
- 170.242 Seguir aumentando la calidad de la salud pública en el país, como prioridad permanente (Bahrein, Turquía);
- 170.243 Mantener como prioridad la calidad de la salud pública del país (Djibouti);
- 170.244 Continuar mejorando su sistema de salud y la capacitación del personal sanitario (Ghana);
- 170.245 Intensificar las iniciativas para garantizar el derecho de los ciudadanos a la salud (Indonesia);
- 170.246 Continuar mejorando el Programa Materno Infantil (Myanmar);
- 170.247 Continuar desarrollando los servicios de la línea de ayuda para prevenir el consumo de drogas y para la educación sexual (República Dominicana);
- 170.248 Proseguir la labor sistemática y coordinada con la "Comisión Nacional de Drogas" y continuar desarrollando los servicios de la "línea de ayuda" para la prevención del consumo de drogas y para la educación sexual con una perspectiva de género (El Salvador);
- 170.249 Reforzar la prevención del VIH/SIDA, la salud sexual y reproductiva y la diversidad sexual (República Dominicana);
- 170.250 Continuar promoviendo campañas de sensibilización sobre la cuestión del VIH/SIDA y los derechos de las personas que padecen la enfermedad (Mauritania);

- 170.251 Continuar asegurando, por conducto del Programa de Vacunación Nacional, la cobertura de inmunización de la población cubana (República Unida de Tanzania);
- 170.252 Continuar mejorando progresivamente los programas de salud maternoinfantil para asegurar un control sistemático y continuo de la situación de las madres y niños en todo el país (Argelia);
- 170.253 Continuar otorgando prioridad a la atención de las personas de edad a fin de asegurar la calidad de vida de este grupo de la población (Brunei Darussalam, Togo);
- 170.254 Ejecutar y desarrollar programas relacionados con la salud y el bienestar social para las personas de edad, especialmente los encaminados a seguir ampliando la disponibilidad de medicamentos y mejorar la supervisión de la salud de las personas de edad (Ucrania);
- 170.255 Continuar otorgando una prioridad especial a la atención de las personas de edad en la sociedad cubana a fin de asegurar la calidad de vida de este grupo de la población (República Unida de Tanzania);
- 170.256 Consolidar los programas que benefician y protegen a las personas de edad (Bolivia (Estado Plurinacional de));
- 170.257 Adoptar nuevas medidas para hacer frente al creciente envejecimiento de la población (Djibouti);
- 170.258 Ejecutar y desarrollar programas de asistencia social para las personas de edad (El Salvador);
- 170.259 Continuar garantizando el acceso a los valores culturales en todas sus manifestaciones (Nicaragua);
- 170.260 Continuar protegiendo la cultura tradicional y el patrimonio artístico (China);
- 170.261 Continuar los esfuerzos por defender la identidad, la preservación del patrimonio cultural, la promoción de la creatividad, la producción artística y literaria y la apreciación del arte (Egipto);
- 170.262 Proteger y promover los derechos culturales a fin de asegurar el acceso de todos los cubanos a los valores culturales en todas sus manifestaciones (Kirguistán);
- 170.263 Continuar asegurando el acceso universal a una educación de calidad para todos y mantener, si no mejorar, su sistema de atención de la salud para seguir beneficiando a su población (Singapur);
- 170.264 Continuar desarrollando sus políticas para lograr la máxima calidad en la esfera de la educación (Sudáfrica);
- 170.265 Continuar su labor para lograr la máxima calidad en todos los niveles de la educación (República Árabe Siria);
- 170.266 Continuar asignando prioridad a la promoción del derecho a la educación para todos (Belarús);
- 170.267 Continuar promoviendo el respeto por los derechos humanos, el bienestar y el desarrollo de su población mediante la educación (Pakistán);
- 170.268 Proseguir las políticas que otorgan prioridad a la promoción del derecho a la educación para todos (Burundi);

- 170.269 Continuar las iniciativas que se han emprendido para que todas las personas estén informadas y tengan conocimiento de la posibilidad de obtener acceso a las instituciones educativas y culturales (Arabia Saudita);
- 170.270 Proseguir las políticas que otorgan prioridad a la promoción del derecho a la educación para todos (Mauritania);
- 170.271 Continuar sus iniciativas en materia de educación sobre los derechos humanos (Filipinas);
- 170.272 Continuar promoviendo y mejorando la educación sobre los derechos humanos en el país (Ghana);
- 170.273 Continuar la realización efectiva en el país del derecho a la educación, incluida la educación sobre los derechos humanos (Armenia);
- 170.274 Continuar sus esfuerzos para crear conciencia entre el público acerca de los instrumentos de derechos humanos en los que Cuba es Estado parte (Sri Lanka);
- 170.275 Seguir intensificando sus esfuerzos de capacitación de las autoridades del Estado y del público en general con respecto a las normas internacionales de derechos humanos (Malasia, Turkmenistán, Pakistán);
- 170.276 Promover la enseñanza de los derechos humanos en las escuelas (Djibouti);
- 170.277 Continuar brindando protección de seguridad social a las madres de niños con discapacidad grave (Nigeria);
- 170.278 Seguir fortaleciendo los programas de seguridad social para las madres de niños con discapacidad grave (Venezuela (República Bolivariana de));
- 170.279 Continuar fortaleciendo las medidas orientadas al empleo de las personas con discapacidad, particularmente las mujeres (Trinidad y Tabago);
- 170.280 Continuar su labor orientada a conseguir un mayor acceso al empleo para las mujeres con discapacidad (Bangladesh);
- 170.281 Promover la consolidación del papel de las mujeres con discapacidad, sin prejuicios ni estereotipos (Ecuador);
- 170.282 Fortalecer las medidas encaminadas a respetar los derechos de las personas con discapacidad, particularmente los niños (Belarús);
- 170.283 Continuar aplicando las Reglas de Brasilia sobre el acceso a la justicia de las personas con discapacidad (Brasil);
- 170.284 Conseguir en la práctica un mayor acceso al empleo de las personas con discapacidad, particularmente las mujeres (Chipre);
- 170.285 Seguir estudiando las normas jurídicas sobre las formas de empleo de las personas con discapacidad y actualizarlas según sea necesario (Ecuador);
- 170.286 Ampliar la promoción del uso de un lenguaje que sea más acorde con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y en particular seguir avanzando en el acceso a la información mediante el sistema Braille o el lenguaje de signos, entre otros medios (Ecuador);
- 170.287 Consolidar las medidas especializadas encaminadas a reforzar los derechos de los niños con discapacidad (Eritrea);

170.288 Continuar procurando mejorar la capacitación de recursos humanos y de maestros para facilitar el acceso a la educación de alumnos con necesidades especiales (Lesotho);

170.289 Continuar asignando una prioridad particular a la educación especial para los niños que requieren una atención altamente especializada (Maldivas);

170.290 Mejorar el entrenamiento de atletas con discapacidad y seguir promoviendo su participación en acontecimientos deportivos internacionales (Lesotho);

170.291 Continuar alentando el entrenamiento de atletas con discapacidad y seguir promoviendo su participación en acontecimientos deportivos internacionales (Myanmar);

170.292 Adoptar medidas legislativas y administrativas que puedan dar una mayor cobertura a la protección de los derechos de los refugiados, solicitantes de asilo y apátridas (Níger).

171. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o de los Estados que las presentaron y/o del Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.

## Anexo

*[Inglés únicamente]*

### **Composition of the delegation**

The delegation of Cuba was headed by H.E. Mr. Bruno Rodríguez Parrilla, Minister of Foreign Affairs of the Republic of Cuba and composed of the following members:

- H.E. Mr. Rafael Pino Bécquer, Deputy Attorney General of the Republic of Cuba;
- H.E. Mr. Oscar Manuel Silvera Martínez, Vice-President of the Popular Supreme Court;
- H.E. Mrs. Rosa Fernanda Charró Ruiz, Deputy Minister, Ministry of Justice;
- H.E. Mrs. Anayansi Rodríguez Camejo, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission of Cuba to the United Nations Office at Geneva and other International Organisations in Switzerland;
- H.E. Mrs. María del Carmen Herrera Caseiro, Ambassador of Cuba to New Zealand;
- Mr. Pedro Luis Pedroso Cuesta, Director of Multilateral Affairs, Ministry of Foreign Affairs;
- Mrs. Miriam Lau, Director for Foreign Affairs and Communication, Ministry of Labour and Social Security;
- Mrs. Zuleica Romay Guerra, President of the Cuban Book Institute;
- Mr. Ernesto Gómez Díaz, Adviser to the Minister of Foreign Affairs;
- Mr. Luis Alberto Amorós Núñez, Counsellor, Multilateral Affairs Division, Ministry of Foreign Affairs;
- Mr. Alejandro Castillo Santana, Counsellor, Permanent Mission of Cuba to the United Nations Office at Geneva and other International Organisations in Switzerland;
- Mrs. Rebeca Hernández Toledano, Counsellor, Information and Communication Division, Ministry of Foreign Affairs;
- Mr. Manuel Vázquez Sejido, Legal Advisor, National Center for Sexual Education, Ministry of Health;
- Mr. Marco Polo Vega, Official, Ministry of Foreign Affairs;
- Mrs. Rosa Miriam Elizarde, Official, Ministry of Foreign Affairs;
- Mr. Frank Díaz Díaz, First Secretary, Permanent Mission of Cuba to the United Nations Office at Geneva and other International Organisations in Switzerland;
- Mr. Pablo Berti Oliva, First Secretary, Multilateral Affairs Division, Ministry of Foreign Affairs;
- Mr. Juan Antonio Quintanilla Román, Third Secretary, Permanent Mission of Cuba to the United Nations Office at Geneva and other International Organisations in Switzerland;

- Mr. Yusnier Romero Puente, Third Secretary, Permanent Mission of Cuba to the United Nations Office at Geneva and other International Organisations in Switzerland;
  - Mrs. Yumirka Fernández Palacios, Third Secretary, Permanent Mission of Cuba to the United Nations Office at Geneva and other International Organisations in Switzerland;
  - Mrs. Janet Román Arredondo, Attaché, Permanent Mission of Cuba to the United Nations Office at Geneva and other International Organisations in Switzerland.
-

